



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA I-SEC. PENAL N° 1

FSM 26775/2025/1/CA1, Legajo N° 1 - NN: N.N.
s/LEGAJO DE APELACION, (Juzgado Federal N°1,
Secretaría N°2, de Morón).
Registro de Cámara: 14.564

/// Martín, 23 de octubre de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El recurso de apelación deducido por el fiscal, contra la resolución del señor juez a quo que declaró la incompetencia material y territorial en favor del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial de La Matanza que por turno corresponda, para seguir entendiendo en la presente causa (Arts. 33, 35 y 37 del CPPN).

Analizada la cuestión traída a debate, considero que la decisión del titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, resulta prematura.

Ello así, toda vez que aún resta profundizar la investigación con el objeto de descartar en forma definitiva la eventual existencia de hechos que pudieran comprometer el interés federal.

En efecto, si bien las medidas investigativas practicadas en el domicilio de la menor arrojaron resultados negativos en cuanto a la posible comisión del delito de trata de personas, obran en autos capturas provenientes de redes sociales de la menor, que imponen continuar la pesquisa a fin de dilucidar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que tales conductas habrían tenido lugar y, específicamente, si medió la intervención de terceros en los hechos.

Por ello, de momento y de conformidad con lo postulado por el Ministerio Público Fiscal, deberá continuar con el trámite del proceso el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, lo que **ASÍ RESUELVO**.

Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN (Acordada 10/2025 de la CSJN y ley 26.856) y devuélvase.

MARCELO DARIO
FERNANDEZ



JUEZ DE CAMARA

YANINA GROSSO
SECRETARIA DE CAMARA

